

1575

RESOLUCIÓN No.

DE 2023

(22 SEP 2023)

“Por la cual se realiza un encargo”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020
y,

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Resolución No. 1370 del 28 de agosto de 2023, se concedió el disfrute de vacaciones a favor de la servidora pública Edly Juliana Pabón Rojas, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.668.557, Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría Jurídica, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, por un término de quince (15) días hábiles contados a partir del 25 de septiembre del 2023 hasta el 13 de octubre de 2023.
- b. Que, como consecuencia de la situación administrativa informada, se hace necesario encargar a un servidor público que asuma las funciones propias del cargo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría Jurídica, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, mientras persista la ausencia de su titular.
- c. Que el señor Fredy Fabián Suárez Flórez, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.268.961, quien ostenta el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 26, de la Secretaría Jurídica, de la Planta Global de la Alcaldía de Bucaramanga, cumple los requisitos señalados en el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de planta de cargos del municipio de Bucaramanga, establecido mediante Decreto No 0066 de 2018, para ser encargado como Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría Jurídica, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, desde el 25 de septiembre hasta el 13 de octubre de 2023 y mientras dure la ausencia de la titular.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a partir del 25 de septiembre hasta el 13 de octubre de 2023 y mientras dure la ausencia de la titular, a Fredy Fabián Suárez Flórez, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.268.961, en el cargo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría Jurídica, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, sin desvincularse de las funciones propias de su



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

1575

GOBERNAR
ES HACER

cargo como Profesional Universitario, Código 219, Grado 26, de la Secretaría Jurídica, de la Planta Global de la Alcaldía de Bucaramanga.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución será enviada a la Secretaría Jurídica, historia laboral, nómina, interesados y demás oficinas a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a 22 SEP 2023

SILVIA JULIANA QUINTERO PIMENTEL
Secretaria Administrativa

Proyectó: Ana Milena Ardila Abogada CPS 3291 de 2023 *Anu*
Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena González León Abogada CPS 2277 de 2023 *de*
Revisó aspectos jurídicos: Silvia Carolina Rincón Suárez Abogada CPS 3533 de 2023 *SR*
Revisó aspectos técnicos administrativos: Nayua Sabah Yassin Mora Susecretaria Administrativa de TH *de*
Revisó aspectos jurídicos: David Numa Rodríguez Abogada CPS 3288 de 2023 *de*